



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

10203

Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 14 de octubre de 2019, por la que se publican las conclusiones del Informe 162/2019 de los conceptos retributivos complementarios del gasto de personal de la CAIB, del Servicio de Salud de las Illes Balears y de la ATIB del ejercicio 2016

Hechos

1. El día 19 de junio de 2019, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 162/2019 de los conceptos retributivos complementarios del gasto de personal de la CAIB, del Servicio de Salud de las Illes Balears y de la ATIB del ejercicio 2016.
2. El día 9 de octubre de 2019, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente a dicho Informe, que tuvo lugar con la presentación y el debate del Informe en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 1 de octubre de 2019.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.
2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución publicará el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo el último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

Resuelve

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* las conclusiones del Informe 162/2019 de los conceptos retributivos complementarios del gasto de personal de la CAIB, del Servicio de Salud de las Illes Balears y de la ATIB del ejercicio 2016, que se adjunta como anexo.

Palma, 14 de octubre de 2019

El síndico mayor,
Joan Rosselló Villalonga



ANEXO

Edicto por el que se hacen públicas las conclusiones del Informe 162/2019 de los conceptos retributivos complementarios del gasto de personal de la CAIB, del Servicio de Salud de las Illes Balears y de la ATIB del ejercicio 2016

La Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears (SCIB) presenta al Parlamento de las Illes Balears el Informe 162/2019 de los conceptos retributivos complementarios del gasto de personal de la CAIB, del Servicio de Salud de las Illes Balears y de la ATIB del ejercicio 2016, que el Consejo aprobó el día 19 de junio de 2019.

Se trata de un informe de carácter específico, a iniciativa de la propia SCIB, previsto en su Programa de actuaciones para los años 2018 y 2019, que pretende valorar si las retribuciones del personal funcionario que se clasifican como complementarias se han creado y se han desarrollado respetando la normativa vigente.

Son su objeto de análisis las retribuciones mencionadas abonadas en el ejercicio 2016, aunque el ámbito temporal se remonta al momento de su creación. Así, el Informe contiene 4 limitaciones al alcance, 10 incidencias significativas, además de los apartados de conclusiones (3) y de recomendaciones (3).

El Informe pone de manifiesto incumplimientos reiterados de la normativa en el momento de la creación y/o pago inicial de las retribuciones, que implica que algunos conceptos retributivos durante determinados periodos se han abonado al personal sin tener la cobertura legal correspondiente. Esto ha llevado a que la CAIB haya tenido que legalizar/regularizar en varias ocasiones los pagos realizados sin cobertura normativa a través de la aprobación de diferentes leyes que excepcionalmente los validaban de forma retroactiva.

La SCIB recomienda que, previamente a la aprobación de los nuevos conceptos retributivos, los servicios jurídicos de la CAIB elaboren informes, que la Comisión Interdepartamental de Retribuciones tome en consideración.

Las alegaciones que han formulado las entidades fiscalizadas también se incluyen en el Informe.

Pueden consultar el Informe de los conceptos retributivos complementarios del gasto de personal de la CAIB, del Servicio de Salud de las Illes Balears y de la ATIB del ejercicio 2016 en el portal web de la Sindicatura, con el número 162/2019.

